



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, febrero 01

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDJLBYR (ii) el expediente N° 1661-2023 (iii) el informe N° 120-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDJLBYR, se encargo con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 a la Lic. Janet María Moscoso Montoya, en la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, hasta el 31 de enero del 2023 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante informe N° 120-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la ampliación de la encargatura de la Lic Janet María Moscoso Montoya, en la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, y estando a la necesidad de servicio para poder brindar la correcta atención a la población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; es viable la ampliación de la encargatura;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, es pertinente continuar con la encargatura de dicha Sub Gerencia a la Lic. Janet Maria Moscoso Montoya;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de febrero del 2023 a la Lic. Lic Janet María Moscoso Montoya, en la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el 15 de febrero del 2023, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Atención al Ciudadano
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

464753